



Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), mayo-junio 2025,
Volumen 9, Número 3.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i1

**LA CORRESPONSABILIDAD COMO CAMINO
HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE DIGNIDAD
HUMANO-PLANETARIA. UNA REFLEXIÓN DESDE
LA BIOÉTICA GLOBAL**

**JOINT RESPONSIBILITY AS A PATH TOWARD BUILDING
HUMAN-PLANETARY DIGNITY. A REFLECTION FROM THE
PERSPECTIVE OF GLOBAL BIOETHICS**

Hernando Antonio Urrego Gallego
Universidad Militar Nueva Granada, Colombia

DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i3.18200

La Corresponsabilidad como Camino hacia la Construcción de Dignidad Humano-Planetaria. Una Reflexión desde la Bioética Global

Hernando Antonio Urrego Gallego¹

est.hernando.urrego@unimilitar.edu.co

<https://orcid.org/0000-0002-6772-7664>

Universidad Militar Nueva Granada

Colombia

RESUMEN

En este artículo se aborda la noción de corresponsabilidad como un camino para construir la dignidad humano-planetaria, desde la perspectiva de la bioética global. Se plantea que la dignidad implica reconocer la estrecha interdependencia e interrelación con la naturaleza y los ecosistemas, asumiendo una responsabilidad compartida y un deber de protección y cuidado. La necesidad de superar una visión antropocéntrica que fragmenta la relación intrínseca con la naturaleza, para asumir una perspectiva integrada y holística. La responsabilidad ética de considerar a todas las especies en un plano de igual valoración, reconociendo su dignidad inherente. La importancia de cultivar una perspectiva integral que valore tanto los aspectos científicos como éticos en la relación con la naturaleza. La necesidad de impulsar iniciativas prácticas para promover la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas bajo una perspectiva transversal y transdisciplinaria.

Palabras clave: dignidad humano-planetaria, corresponsabilidad, bioética global, interdependencia, biósfera

¹ Autor principal

Correspondencia: hernandou@gmail.com; est.hernando.urrego@unimilitar.edu.co

Joint Responsibility as a Path toward Building Human-Planetary Dignity. A Reflection from the Perspective of Global Bioethics

ABSTRACT

This article addresses the notion of shared responsibility as a path toward building human-planetary dignity from the perspective of global bioethics. It argues that dignity implies recognizing the close interdependence and interrelationship with nature and ecosystems, assuming shared responsibility and a duty of protection and care. The need to overcome an anthropocentric view that fragments the intrinsic relationship with nature, in order to assume an integrated and holistic perspective. The ethical responsibility to consider all species on an equal footing, recognizing their inherent dignity. The importance of cultivating a comprehensive perspective that values both scientific and ethical aspects in our relationship with nature. The need to promote practical initiatives to foster the conservation of biodiversity and ecosystems from a cross-cutting and transdisciplinary perspective.

Keywords: human-planetary dignity, shared responsibility, global bioethics, interdependence, biosphere

Artículo recibido 22 abril 2025

Aceptado para publicación: 26 mayo 2025



INTRODUCCIÓN

En un mundo cada vez más interconectado y con enormes desafíos ecológicos, la necesidad de asumir una corresponsabilidad humana frente al cuidado y preservación del planeta se ha vuelto un imperativo urgente. Desde la perspectiva de la bioética global, este artículo explora cómo construir un camino hacia una auténtica dignidad humano-planetaria, reconociendo nuestra interdependencia intrínseca con los sistemas naturales que sustentan la vida.

Se plantea que la dignidad humana no puede desvincularse de la dignidad de la naturaleza y los ecosistemas de los cuales formamos parte y dependemos radicalmente. Por tanto, se vuelve indispensable trascender visiones antropocéntricas estrechas y asumir una ética de reverencia, cuidado y corresponsabilidad con la trama de la vida en su conjunto.

A través de un diálogo con diversas tradiciones filosóficas, éticas ambientales y cosmovisiones ancestrales, se examinan los fundamentos teóricos y dimensiones prácticas para cimentar una nueva alianza de respeto y solidaridad con la biosfera. Finalmente, se esbozan perspectivas y propuestas para impulsar este tránsito civilizatorio hacia una cultura de dignidad humano-planetaria integral.

DESARROLLO

La corresponsabilidad entre bosques y acantilados

La corresponsabilidad humana es un concepto clave para abordar los desafíos éticos y ecológicos que enfrenta nuestro planeta en la actualidad. Desde la perspectiva de la bioética global, esta noción implica reconocer que todos los seres humanos somos partícipes y corresponsables en la construcción de un mundo más justo y equitativo.

La idea de corresponsabilidad nos invita a tomar conciencia de que nuestras acciones individuales y colectivas tienen un impacto directo en el entorno natural y en la calidad de vida de todos los seres vivos que habitan el planeta. "Somos la tierra misma con sus aguas rodantes y vegetales y bestias, y no los únicos dueños de la tierra mortal." (Paz, 1957. p. 54). Esta imagen, nos recuerda que estamos interconectados y que nuestro bienestar depende del cuidado y respeto hacia la naturaleza y hacia los demás. Somos lo que ha quedado del mito, un tejido enredado en la memoria de los pueblos, en los ojos, en los ojos, en los ojos.



Si entendemos que la dignidad humano-planetaria supera conceptualmente la globalización tecnocientífica como paradigma antropocéntrico y propone una pauta de acción bioética que se apoya en la planetarización como un nuevo paradigma biocéntrico, comprenderíamos que toda acción humana individual o colectiva es responsable de la supervivencia humana y del planeta.

En ese sentido la dignidad humano-planetaria se entiende como un acto de conciencia planetaria, voluntad y aprehensión de la humanidad para reconocer el estado de interconexión e interdependencia que tenemos con el planeta, y las acciones que realizamos para mantener el equilibrio natural.

Desde esta perspectiva, la construcción de una dignidad humano-planetaria implica asumir nuestro papel como guardianes y administradores responsables de los recursos naturales, promoviendo un equilibrio sostenible que garantice la “supervivencia aceptable” (Potter, 1988) para las generaciones presentes y futuras. Cuidar el planeta es cuidar a los demás. Es cuidar el futuro de nuestros hijos y de los hijos de nuestros hijos... también es reconocer la igualdad de todos los seres humanos, independientemente de su origen, cultura o condición socioeconómica. Como afirma Sergio Osorio: “... no es posible la supervivencia de la especie humana si no se tiene en cuenta el alcance a largo plazo de las consecuencias indirectas no buscadas en los programas de investigación, pero al mismo tiempo extrañas a la responsabilidad científica” (Osorio, 2005, p. 19).

La bioética global nos invita a cruzar las fronteras nacionales y a adoptar una visión holística e integradora, donde los problemas ambientales, sociales y éticos se aborden de manera interdisciplinaria y transdisciplinaria con un enfoque de cooperación y solidaridad planetaria. Nos conlleva a fomentar acciones de compasión, empatía y respeto a la diversidad cultural y biológica.

En este sentido, la corresponsabilidad humana se convierte en un imperativo bioético que nos obliga a replantearnos nuestros patrones de consumo, nuestros modelos de producción, y nuestras relaciones con la biosfera y la noosfera, los ecosistemas bióticos y abióticos, para generar estilos de vida más sostenibles, fomentar la educación ambiental y promover políticas públicas que protejan la naturaleza y el planeta.

La corresponsabilidad humana es un camino hacia la construcción de una dignidad humano-planetaria, donde todos los seres humanos asumimos nuestro papel como protectores de la vida y del bienestar común. Es un llamado a la acción colectiva, a la cooperación planetaria y al compromiso humano de



proteger y salvar de la depredación nuestro hogar sagrado: el planeta tierra. Una vez más el sol atraviesa los cristales que despiden la tarde y el cantar de los vientos tiñe de trinos la noche que ya llega y que mañana esperamos sentir.

Algunos aspectos teóricos y filosóficos para la construcción de una corresponsabilidad humana y una dignidad planetaria se nutren de diversas corrientes de pensamiento y marcos conceptuales:

Topos teóricos y filosóficos

"La ética de la responsabilidad comprende la idea de que los seres humanos deben responder ante los efectos previsibles de sus acciones, como consecuencia de la noción dualista de lo "natural en oposición a lo cultural... Así que la naturaleza y la cultura no son contrarias entre sí, y los humanos y otros animales pueden participar de actividades naturales como culturales" (Gruen, 2011, p. 47). Esto sienta las bases filosóficas de la corresponsabilidad humana, en cuanto que evidencia la necesidad de reconocernos como naturaleza, no como parte de ella, sino en una relación ontológica de interdependencia.

La ética ambiental ha sido importante para cuestionar el antropocentrismo tradicional y reconocer el valor intrínseco de la naturaleza. Desde esta perspectiva, Leopold (1949), señala que: "La ética de la tierra simplemente amplía los límites de la comunidad para incluir suelos, aguas, plantas y animales, o colectivamente: la tierra". (p. 204). Esta ética involucra una responsabilidad moral hacia los ecosistemas y la noosfera en su conjunto.

El "pensamiento de la Tierra" de Arne Naess (1973) propone una "ecología profunda" que más allá de concebir el planeta como una fuente de utilidad para los seres humanos debe reconocer la interdependencia por todos los seres vivos y su valor inherente: "La ecología profunda no separa a los humanos, ni con deficiencias concretas, del medio ambiente natural" (p. 99). Hay una praxis moral de los seres que refleja la condición única de permanente flujo de materia, energía e información en las interrelaciones con el planeta.

La ética del cuidado, desarrollada por Carol Gilligan, enfatiza la importancia de las relaciones, la responsabilidad y la atención hacia los demás, incluyendo al mundo natural: "La ética del cuidado se basa en la premisa de que, como seres humanos, nos encontramos inmersos en una red de relaciones de las que somos responsables." (Gilligan, 1982, p.63). Esta perspectiva ética trasciende el individualismo y nos recuerda que estamos intrínsecamente vinculados a otras personas, pero también al mundo natural



que nos rodea y sustenta. Somos otra gota de rocío en el desierto cuando llueve, que al medio día es parte del universo.

Por lo tanto, la ética del cuidado enriquece la visión de la corresponsabilidad al situar a los seres humanos como gradientes dentro de una vasta red de relaciones e interdependencias, llamándonos a asumir un rol activo de cuidado atento y oportuno hacia la comunidad biótica y abiótica en su conjunto.

Los planteamientos de Baruch Spinoza y Friedrich Schelling sobre la filosofía de la naturaleza, constituyen aportes muy valiosos para superar el dualismo cartesiano y fundamentar una visión de unidad e interdependencia entre lo humano y lo natural, base para una relación de respeto y reciprocidad hacia la naturaleza en tanto somos parte indisoluble de ella. Es decir, somos el topos ontológico que dinamiza la dignidad humano-planetaria.

Spinoza nos recuerda nuestra ineludible pertenencia a la trama unitaria de lo real, invitándonos a una relación de respeto reverencial hacia la "faz de la Naturaleza entera": "El conocimiento de la unión que la mente tiene con la Naturaleza entera es lo que nos hace formar ideas verdaderas" (Ética IV, Proposición LXII, Escolio).

En definitiva, el monismo naturalista radical de Spinoza disuelve los dualismos y jerarquías, revelándonos nuestra condición de modos finitos inmersos en los procesos infinitos de la divina Naturaleza, de la cual somos a un tiempo expresión y dependientes. Una visión que puede inspirar un ethos de humildad respetuosa y corresponsabilidad planetaria.

En palabras de Schelling (1809) "la naturaleza no es un mero producto inerte, sino que es al mismo tiempo productivo y producto" (p. 25), lo que sugiere una relación de reciprocidad y respeto. La naturaleza posee una actividad y fuerza productiva immanente y autopoietica. El filósofo concibe a la naturaleza como "un organismo vivo" con un "impulso originario" y un "devenir inacabable de infinitas formaciones y transformaciones" Somos parte de esa naturaleza dinámica, no meros espectadores: Nosotros mismos somos naturaleza, a la vez que estamos envueltos por ella.

Esta concepción orgánica y vitalista de la naturaleza implica que el ser humano está indisolublemente entretelado en sus ciclos y procesos: "El hombre no es sólo parte de la naturaleza, sino que se halla además comprendido en ella, y lo que somos en nuestra raíz, depende de cómo está constituida esta esencia universal" (p.48). La filosofía schellingiana de la naturaleza viva, activa y autoorganizativa, nos



invita a reconocernos como parte integrante de ella, en una relación de empatía, respeto y convivencia recíproca con este gran "organismo" del que formamos parte y dependemos. Una visión que puede evidenciar un ethos ecocéntrico y una dignidad humano-planetaria.

El concepto de "Pachamama" (Madre Tierra) en las cosmovisiones indígenas andinas también ofrece una perspectiva holística que considera a la Tierra como un ser vivo y sagrado, con el cual los seres humanos tienen un vínculo espiritual y una responsabilidad de cuidado.

En conjunto, estos enfoques éticos y filosóficos nos invitan a trascender el antropocentrismo y reconocer nuestra profunda interconexión con la naturaleza, lo que implica una corresponsabilidad con las personas, los animales, las plantas y la biósfera que conforman la vida en nuestro planeta.

El jefe Noah Sealth, dice en su carta:

Somos parte de la tierra a sí mismo ella es parte de nosotros. Las flores perfumadas son nuestras hermanas, el venado, el caballo, la gran águila; estos son nuestros hermanos. Las escarpadas peñas, los húmedos prados, el calor del cuerpo del caballo y el hombre, todos pertenecemos a la misma familia." (1854)

Esta visión indígena resalta nuestras pertenencias e interdependencia con la naturaleza, fundamento de la dignidad humano-planetaria.

Dimensiones de la corresponsabilidad:

" La naturaleza, en cuanto responsabilidad humana, es sin duda un novum sobre el cual la teoría ética tiene que reflexionar". (Jonas, 1995, p. 32). Esta afirmación de Jonas subraya que el inmenso poder tecnológico adquirido por el ser humano para intervenir y transformar la naturaleza a escala global, implica asumir una inédita responsabilidad ética. Ambas dimensiones deben abordarse conjuntamente.

"La promesa de la técnica moderna se ha transformado en una amenaza..." (p.19). Frente a esto, Jonas propone un "nuevo imperativo ético": "Actúa de tal modo que los efectos de tu acción sean compatibles con la permanencia de una vida humana auténtica en la Tierra" (p. 39). Jonas fundamenta esta ética en una "nueva clase de humildad" (p. 53), al reconocer nuestra ignorancia sobre la complejidad de los sistemas vivos y los impactos de nuestras intervenciones, lo que demanda una "heurística del temor" o precaución ante las amenazas al futuro de la vida y "los nuevos deberes del nuevo poder" (p.19)



De acuerdo a esta responsabilidad que tenemos, frente a la fragilidad de la naturaleza Jonas (1995) señala que:

La naturaleza de la acción humana ha cambiado de facto que se ha agregado un objeto de orden totalmente nuevo, nada menos que la entera biosfera del planeta, de la que hemos de responder, ya que tenemos poder sobre ella. (p. 32) Un replanteamiento de nuestra relación con la biosfera que supere el dominio desenfrenado. Jonas sienta las bases para una ética de la responsabilidad que finalmente reconoce nuestra condición de protectores que garanticen el futuro de la vida en el planeta, exigiéndonos una nueva alianza de respeto y cuidado hacia la naturaleza.

La corresponsabilidad implica que todos los seres humanos tenemos un rol y un compromiso ético con el cuidado y la preservación de la vida en todas sus formas en este planeta que compartimos. Vamos más allá del antropocentrismo reduccionista para reconocer el valor intrínseco de toda la biosfera y nuestra interdependencia con los sistemas naturales que sustentan la vida.

Desde la bioética global, tenemos la obligación moral no solo con los humanos, sino también con los animales no humanos, las plantas, los ecosistemas e incluso con el planeta como un todo. Enfrentamos desafíos planetarios como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la contaminación y el agotamiento de recursos que amenazan la dignidad humano-planetaria y el avance de todas las formas de vida.

Para construir una verdadera dignidad humano-planetaria, necesitamos un cambio de paradigma hacia una bioética de la reverencia y el respeto por la vida, el cuidado mutuo y la solidaridad biosférica. Esto implica replantear nuestros sistemas económicos, tecnológicos y de desarrollo para que estén en armonía con los ciclos naturales y los límites eco-bio-antropolíticos del planeta.

Estamos obligados ontológicamente a promover una conciencia de que todos somos parte de la gran trama de la vida, una comunidad de seres interdependientes. Nuestras acciones locales tienen repercusiones planetarias, cósmicas, por lo que la corresponsabilidad nos llama a tomar decisiones éticas que benefician no solo a los humanos, sino a toda la comunidad biótica y abiótica presente y futura.

La corresponsabilidad humana desde una visión bioética global nos reclama un rol activo y comprometido en la protección de la dignidad de todos los seres vivos y de la tierra misma, co-creando un futuro sostenible, justo y respetuoso con la vida.



La corresponsabilidad humana tiene múltiples dimensiones interconectadas tales como la responsabilidad individual, la responsabilidad colectiva, la responsabilidad intergeneracional, la responsabilidad hacia otras especies y ecosistemas que podríamos tener en cuenta:

Responsabilidad individual: la responsabilidad individual es una dimensión clave de la corresponsabilidad humana con el planeta. A pesar de los fenómenos globales, cada persona a través de sus acciones cotidianas ejerce un impacto ambiental concreto. Como señalan Hens y Nath (2003): "Cada individuo tiene una responsabilidad ética respecto al impacto ambiental de sus acciones y decisiones personales" (p. 37)

En esta perspectiva micro de la corresponsabilidad, Nicolescu, (1996) plantea que una actitud transdisciplinar permite construir los puentes necesarios para unir la naturaleza y las personas en una fuerza que pueda desafiar la "autodestrucción material y espiritual de nuestra especie" (p. 100). Esto implica encarnar diariamente esta conciencia de pertenencia al tejido biosférico y noosférico

Por su parte, Simondon en su "filosofía de la naturaleza" sostiene que los individuos humanos somos el resultado de un proceso de individuación permanente que nos co-constituye junto al medio natural. Esto nos confiere una "responsabilidad ontológica" inseparable de nuestras acciones concretas en el mundo (2009, p. 268). Cada acción es una muestra de nuestro proceso de individuación continua.

En esta perspectiva, dicho con palabras de Capra "cada acto nuestro forma parte de un proceso cíclico interdependiente con todos los otros ciclos de la trama de la vida" (1998, p. 367). Por esto, nuestras decisiones personales como consumidores, son muy importantes en los procesos de corresponsabilidad con el planeta.

También afirma que:

Al observar las interconexiones que se dan entre el micro y el macrocosmos, nos damos cuenta de que la especie humana no está deambulando entre el caos y la arbitrariedad, sino que se encuentra en medio de una red de interdependencias, complementaciones y reciprocidades que constituyen la trama de la vida (Capra, 2009)

En definitiva, la responsabilidad ambiental debe encarnarse a nivel macro y micro individual y cotidiano, mediante hábitos y decisiones conscientes e informadas que minimicen nuestra huella ecológica y materialicen día a día el respeto a la trama de la vida y la construcción de dignidad humano-planetaria.



Responsabilidad colectiva: Entendida como "La responsabilidad por los grandes problemas ecológicos globales es indefectiblemente compartida por la humanidad en su conjunto" (Hayward, 2008, p. 96). Enfrentar desafíos ambientales globales como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, entre otras catástrofes de la misma naturaleza, exigen asumir una responsabilidad colectiva de toda la humanidad para enfrentarlos. Varios pensadores han profundizado en esta idea de una ética y responsabilidad compartida:

Van Rensselaer Potter, planteó la necesidad de una "ética de la biosfera" que una a toda la humanidad en un mismo propósito de preservar el entramado de la vida en el planeta:

Las decisiones acerca de la supervivencia deben ser el producto de la filosofía reconstruida de la sabiduría biológica que reevalúa los valores humanos contemporáneos a la luz del conocimiento científico de cómo la vida en la Tierra permanece acoplada al ambiente en el que se desarrolló (Potter, 1971, p. 2)

Esta "sabiduría biológica" debe guiar una ética ecológica planetaria, basada en el respeto por la naturaleza y la unidad de la especie humana.

Por su parte, Hans Jonas en "El Principio de Responsabilidad" enfatizó que el enorme poder tecnológico adquirido por la humanidad la convierte en una "fuerza biosférica" cuyas acciones tienen un impacto causal a escala planetaria: "La naturaleza globalizada exige una responsabilidad globalizada (...) Toda la biosfera de la Tierra ha ingresado en la esfera de influencia del obrar humano" (Jonas, 1995, p. 33) Jonas convoca a una responsabilidad colectiva anticipatoria por las consecuencias remotas de nuestra acción técnica sobre la vida futura.

Edgar Morin en "Tierra Patria" destaca la intersolidaridad de todos los seres humanos ante los riesgos ecológicos globales: "Las amenazas mortales que pesan sobre la humanidad son al mismo tiempo únicas y diversas (...) Estas nos obligan a un mismo destino ineluctable: el de asumir nuestra comunidad de origen y una comunidad de metas terrestres" (Morin, 1993, p. 131). Para Morin, reconocer nuestra "patria terrestre" común nos conducirá a una ética de la responsabilidad y solidaridad colectivas para salvar nuestro planeta.



En síntesis, estos pensadores convergen en plantear que las crisis ecológicas globales exigen trascender intereses particulares y asumir un compromiso ético corresponsable de toda la humanidad para garantizar las condiciones de vida en la Tierra.

Responsabilidad intergeneracional: "Tenemos obligaciones no sólo con nuestros contemporáneos sino también con las generaciones futuras" (Attfield, 2003, p. 98). Heredamos el planeta y sus recursos de las generaciones pasadas, y somos sus protectores para las venideras. La noción de responsabilidad intergeneracional es clave para abordar la crisis ecológica desde una perspectiva ética a largo plazo. Significa que nuestra generación tiene obligaciones no solo con los seres humanos actuales, sino también con las generaciones futuras que heredarán el planeta y sus recursos.

Hans Jonas en "El Principio de Responsabilidad" plantea que el poder tecnológico adquirido por la humanidad exige una nueva ética de la responsabilidad prospectiva hacia el futuro lejano: "La ética antigua se utiliza esencialmente del obrar aquí y ahora...Hoy, la naturaleza ha sido ingresada al reino de la responsabilidad humana que, por la fuerza de sus efectos remotos, adquiere una nueva dimensión" (Jonas, 1995, p. 33) El filósofo señala que debemos preservar las condiciones fundamentales para una vida humana futura y auténtica en la Tierra.

Por su parte, Edith Brown Weiss quien desarrolló los principios de "equidad intergeneracional" en el derecho ambiental expresa que "Cada generación recibe un legado o patrimonio de recursos naturales y culturales en fideicomiso de generaciones pasadas y tiene la obligación de proteger y transmitir ese patrimonio a las generaciones futuras" (Brown Weiss, 1989, p. 38) Este principio ético-jurídico considera a cada generación como beneficiaria de los recursos planetarios, con la obligación de preservarlos y mejorarlos para el futuro. Además, el filósofo Avner de-Shalit sostiene que las generaciones futuras son la "última minoría desprotegida" y tenemos un imperativo moral de representar sus intereses: "Las personas aún no nacidas no pueden actuar ni protestar para defender sus derechos más básicos. Por ello, tenemos una obligación moral especial de actuar como sus representantes" (De-Shalit, 1995, p. 13)

En síntesis, la noción de responsabilidad intergeneracional nos convoca a ampliar nuestras consideraciones éticas más allá del presente, para resguardar los recursos y condiciones de vida para los seres humanos de las generaciones futuras, que no tienen voz, pero merecen igual consideración moral.



Responsabilidad hacia otras especies: "Los humanos tenemos responsabilidades éticas hacia otros seres vivos sintientes" (Singer, 1975, p. 15). Como especie dominante capaz de afectar gravemente otras formas de vida, tenemos la obligación bioética corresponsable de considerarlas moralmente. La responsabilidad ética humana no se limita solo a nuestros congéneres y las generaciones futuras, sino que se extiende también hacia otras especies y formas de vida con las que cohabitamos el planeta.

Peter Singer, en su obra "Liberación Animal", cuestionó el "especismo" que otorga mayor consideración moral a los humanos por sobre otras especies sintientes capaces de experimentar sufrimiento: "Si un ser sufre, no puede haber ninguna justificación moral para rehusar tener en cuenta ese sufrimiento... La capacidad de sufrir y disfrutar constituye el límite por el cual se debe trazar la línea de la igual consideración" (Singer, 1975, p. 57) Singer hace un llamado a ampliar el círculo de la ética para incluir los intereses de otros animales sintientes, sobre la base de la consideración igualitaria del sufrimiento.

Por su parte, Tom Regan en "Los Derechos de los Animales" argumenta que ciertos animales son "sujetos-de-una-vida" con valor inherente, más allá del utilitarismo: "Los animales tienen una variedad de oportunidades de vida, percepciones, memorias, un sentido del futuro... una psicología fenoménica unificada... y una experiencia valorativa de su propia vida" (Regan, 1983, p.243) Regan propone reconocer derechos inviolables a los animales como "pacientes morales" merecedores de respeto y trato digno.

Además, el movimiento de la Ecología Profunda liderado por Arne Naess se extiende aún más en el campo de la responsabilidad ética: "Todos los seres vivos tienen el mismo derecho a vivir y desarrollarse. Las especies vegetales y animales contribuyen con sus capacidades específicas al desarrollo y enriquecimiento del mundo" (Naess, 1973, p.95). Esta visión biocéntrica exige asumir responsabilidades no sólo hacia los animales, sino hacia todos los seres vivos y sus ecosistemas.

Estos enfoques nos recuerdan nuestra corresponsabilidad ética de consideración y cuidado hacia otras formas de vida sintientes, más allá de esa mirada antropocéntrica reduccionista.

Responsabilidad hacia los ecosistemas: "Nuestra conducta debe evaluarse no sólo por sus consecuencias sobre criaturas individuales, sino también sobre la salud e integridad de los sistemas naturales en su totalidad" (Taylor, 1986, p. 73). Somos guardianes y gestores corresponsables del sostenimiento de los ecosistemas. Además de las responsabilidades hacia los individuos de otras especies, los seres humanos

tenemos un deber ético de proteger y preservar los ecosistemas y la integridad de los sistemas naturales en su conjunto. Varios autores han ahondado en esta dimensión: Van Rensselaer Potter, pionero de la bioética, planteó la necesidad de una "sabiduría ecológica" que guía una nueva ética ambiental: "Debemos aprender a relacionarnos con todos los elementos de la comunidad de la vida, ya sean organismos microscópicos, formas superiores de vida o ecosistemas enteros" (Potter, 1971, p. 187). También las piedras del camino donde nuestros abuelos una vez se detuvieron a contemplar el atardecer. Filósofos como Gilbert Simondon, Basarab Nicolescu y teóricos de la complejidad como Fritjof Capra han exaltado la visión de los sistemas vivos y ecosistemas como totalidades organizadas e interdependientes que requieren un abordaje holístico, lo cual tiene implicaciones importantes para nuestra responsabilidad ética hacia ellos.

Gilbert Simondon, en su obra "La individuación a la luz de las nociones de forma e información", plantea que los individuos deben ser comprendidos como parte de un proceso continuo de individuación inmerso en un medio rico en potenciales:

El individuo es ser en relación; es centro de actividad, pero esta actividad es transductiva; se ejerce a través y por un campo de fuerzas que modifica todo el sistema en función del individuo y al individuo en función de todo sistema (Simondon, 2009, p. 210).

Al aplicar esta filosofía a la bioética global, reconocemos que la dignidad humano-planetaria no puede desvincularse de los sistemas naturales de los cuales somos parte indisoluble. Nuestra corresponsabilidad emerge del hecho de que somos nodos temporales de un inmenso proceso de individuación cósmico del cual dependemos radicalmente.

Por su parte, Basarab Nicolescu, principal teórico del "Pensamiento Complejo", subraya la importancia de articular diferentes niveles de realidad en el abordaje transdisciplinario: "Un ecosistema es a la vez una realidad biológica, una realidad económica, una realidad social y una realidad cultural que constituye diferentes niveles de realidad y diferentes niveles de percepción" (Nicolescu, 1996, p.49) Es la palabra que aun no ha sido escrita pero su tono y su frecuencia nos hace esperar en el sueño otra noche para olvidarlo. Esta mirada multinivel y transdisciplinar es clave para captar la riqueza y complejidad organizadas de los ecosistemas.



Finalmente, Fritjof Capra en "La Trama de la Vida" sostiene que los ecosistemas son verdaderas redes autopoiesicas: "La principal característica de un sistema autopoiesico es que experimenta cambios estructurales continuos, mientras que preserva su patrón de organización en forma de red " (Capra, 1998, p. 216). Esta perspectiva sistémica resalta la necesidad de preservar las tramas interconectadas de los ecosistemas para que sigan auto-generándose.

Desde la ética ambiental, Aldo Leopold en su escrito "Ética de la Tierra" expandiendo las fronteras de la comunidad moral a los ecosistemas como un todo, señala que: "Una cosa es correcta cuando tiende a preservar la integridad, estabilidad y belleza de la comunidad biológica. Es incorrecto cuando tiende a lo contrario" (Leopold, 1949, p.262).

Leopold critica la ética convencional por estar "centrada en un pequeño mundo" y plantea la necesidad de una "ética de la tierra" que reconozca que "la tierra no es meramente suelo" y afirma:

La tierra es una fuente de energía impulsada por una circunvolución de la energía solar, aire, agua y minerales... La ceguera de la filosofía ha sido instruirnos a tratarla [la tierra] como si fuera un bien de consumo sujeto a las leyes de uso no renovable." (Leopold, 1949, p. 258).

El pensamiento del filósofo y sociólogo francés Edgar Morin aporta una visión integradora y visionaria en torno a la necesidad de forjar una nueva conciencia y ética planetarias para asumir nuestra corresponsabilidad como "ciudadanos biosféricos". En su obra "Tierra-Patria" (1993), Morin plantea que el ser humano debe trascender la estrecha identificación con la patria-nación para asumir una identidad más amplia con la Tierra-Patria que habitamos:

La toma de conciencia de nuestra identidad terrestre es una de las tareas mayores del pensamiento planetario...Debemos reconocernos en la Tierra a la vez como raza biológica y más aún como raza de conciencia, conciencia de sí y conciencia de la conciencia (Morin, 1993, p.137).

Esta "conciencia de la conciencia terrestre" nos permite reconocer nuestras pertenencias a un sistema vivo e interconectado, la biosfera de la cual dependemos radicalmente y con la cual mantenemos complejas redes de relaciones e interdependencias. "La Tierra no es sólo nuestro hábitat, es nuestro nicho; nosotros existimos en ella porque existimos con y a través de sus constituyentes físico-químicos, geológicos y vivos." (Morin, 2011, p.116)



Para Morin, asumir una "ciudadanía biosférica" conlleva comprender que somos co-gestores y copilotos inscritos dentro de las dinámicas autoeco-organizadoras de las redes de vida planetarias. Nuestra responsabilidad ética radica en actuar en sinergia y no en disyunción con estas redes: "Se trata de tomar conciencia de nuestra co-ciudadanía biosférica y asumir al mismo tiempo nuestra co-responsabilidad en la gestión del planeta Tierra." (Morin, 2011, p.119)

Esta ética y ciudadanía biosféricas propuestas por Morin recogen los aportes de la ecología profunda, el pensamiento complejo y la visión de Gaia para re-situarnos como especies conscientes e interdependientes dentro de las tramas de la vida planetaria. Así fundamenta una corresponsabilidad humana como agentes y pacientes del devenir del mundo natural que nos sostiene.

En suma, estos pensadores complejos enfatizan la necesidad de trascender las miradas reduccionistas y abordar holísticamente a los sistemas vivos y ecosistemas como totalidades organizadoras dinámicas, interdependientes y habitadas en Múltiples niveles, lo cual extiende nuestras responsabilidades éticas.

Pensadores como Lynn Margulis, James Lovelock y Henry Thoreau han contribuido enormemente a resaltar la profunda interconexión e interdependencia de todos los sistemas y organismos terrestres como expresiones de una vasta trama de vida planetaria que podemos concebir como "Gaia".

Lynn Margulis, bióloga pionera en la teoría de la endosimbiosis, ha enfatizado la visión simbiótica e integradora de la vida: "La vida no conquistó el planeta en forma de criaturas aisladas, sino como consorcio ambulante de criaturas mejores vistas como ecosistemas metabólicos complejos y cooperativos" (Margulis, 1998, p.125). Esta mirada simbiótica rompe la idea de organismos autosuficientes y los concibe más bien como consorcios de especies interdependientes.

Por su parte, James Lovelock desarrolló la hipótesis de "Gaia" que concibe al planeta Tierra como un "superorganismo autorregulado" donde todos los componentes bióticos y abióticos se autoorganizan sinérgicamente: "La hipótesis de Gaia contempla la biosfera como un sistema cibernético o mecanismo de control homeostático que comprende todos los organismos vivos formando parte de una sola gran entidad biológica que regula las condiciones físicas y químicas óptimas para su supervivencia" (Lovelock, 1979, p. 10).

Esta visión holística e integradora resalta las profundas interconexiones de la trama de la vida terrestre. Incluso antes, Henry Thoreau ya vislumbraba esta sinergia viva en su célebre obra "Walden":



El espliego y la fresa de campo simbolizan excelentemente la unida y densa trama de la naturaleza. El ojo es capaz de distinguirlos perfectamente, y esta individuación nos lleva a menospreciar la delicada y enmarañada tejedura de la que forman parte (Thoreau, 1854, p. 287). Estos pioneros del pensamiento ambiental holístico contribuyeron a desarrollar la vasta red de interdependencias e imbricaciones entre todos los organismos y sistemas terrestres, visión que fundamenta nuestra corresponsabilidad de salvaguardar la integridad y equilibrio de esta trama vital planetaria o "Gaia", hacia la construcción de dignidad humano-planetaria.

Estas dimensiones están interconectadas, pues los problemas ambientales globales impactan a otras especies, ecosistemas y generaciones futuras. Por ello, "la corresponsabilidad humana integral debe abarcar el multilateralismo, la justicia intergeneracional y los derechos de la naturaleza" (Viotti y Kauppi, 2012, p.287).

Forjar una auténtica corresponsabilidad humana implica cultivar un sentido de responsabilidad ética en todos estos niveles, trascendiendo el individualismo para asumir nuestro rol colectivo como especie codependiente de los sistemas naturales y de todas las formas de vida que conforman la riqueza del planeta.

Desafíos globales y locales

"Los problemas ambientales no conocen fronteras y tampoco podrán ser resueltos únicamente mediante políticas nacionales" (Sachs, 2008, p. 201). Esta afirmación de Jeffrey Sachs resalta la naturaleza intrínsecamente global de las cuestiones ecológicas actuales.

Como bien señala el Informe Brundtland (1987): "La biosfera es un sistema único; la contaminación del aire, las tierras o los océanos no puede ser confinada dentro de fronteras nacionales. La solución tiene que ser considerada en un contexto mundial" (p. 216).

La crisis climática es quizás el ejemplo más patente de este carácter transfronterizo, pues "las emisiones de gases de efecto invernadero en un punto cualquiera del planeta afectarán al conjunto del sistema climático mundial" (IPCC, 2007, p. 36).

Asimismo, la pérdida de biodiversidad se acelera a ritmos alarmantes, ya que "las causas son mundiales: degradación de hábitats, cambio climático, contaminación, sobreexplotación, entre otros. Estos procesos ponen en riesgo el Bien Común global de la riqueza biológica" (PNUMA, 2020).



Desde una perspectiva de justicia ambiental, Klaus Bosselmann (2016) advierte que "los daños ecológicos globales recaen desproporcionadamente sobre las comunidades más vulnerables y las generaciones futuras, lo cual es profundamente injusto" (p. 68).

Por todo ello, coincidimos con las palabras de Ban Ki-moon: "Ningún país tiene las soluciones para los desafíos globales del siglo XXI...todos formamos parte de un sistema interdependiente en el que debemos unirnos para construir un futuro sostenible". (ONU, 2016).

Esta visión de interconexión e interdependencia global nos convoca imperativamente a desarrollar una corresponsabilidad a la misma escala, mediante acciones colectivas, acuerdos vinculantes, estrategias de cooperación y una nueva gobernanza ambiental verdaderamente planetaria que garantice la protección y sostenibilidad de nuestro planeta.

Prácticas y experiencias

Estudios de caso de comunidades indígenas y sus prácticas sostenibles de manejo de recursos (p.ej. Berkes, 2008), movimientos ambientalistas, ecoaldeas, entre otros, que están poniendo en práctica los principios de corresponsabilidad y dignidad planetaria, analizan sus logros, desafíos y lecciones aprendidas.

Sí, resulta muy valioso estudiar casos concretos que están poniendo en práctica principios de corresponsabilidad y dignidad planetaria, para analizar sus aportes, retos y aprendizajes.

Existen diversas comunidades e iniciativas que pueden servirnos de referencia empírica al respecto. Por ejemplo, Mathez-Stiefel et al. (2017) analizan el enfoque del "Buen Vivir" de comunidades indígenas andinas, que "concibe al ser humano como parte inseparable de la comunidad de seres vivos y entes de la naturaleza, en una convivencia armónica y corresponsable" (p. 138).

Estas cosmovisiones indígenas nos recuerdan la relación intrínseca entre dignidad humana y dignidad de la naturaleza. Como resalta Cuellar (2015), "reconocen la profunda interconexión e interdependencia entre la humanidad y la tierra en el sostenimiento de la vida misma" (p. 92). Otro ejemplo son las ecoaldeas y comunidades de vida sustentable que buscan poner en práctica valores de corresponsabilidad socio-ecológica. Según Lockyer (2010), "las ecoaldeas modelan formas de vida con una huella ecológica reducida, mayores niveles de corresponsabilidad comunitaria y conexión con los ciclos naturales" (p. 435). A escala urbana, también encontramos experiencias como las "ciudades en transición" que cultivan

resiliencia comunitaria y conciencia ecológica entre sus habitantes. Según Hopkins (2008), "fomentan procesos colectivos de corresponsabilidad ecológico-ética ante los desafíos como el pico del petróleo y el cambio climático" (p. 183). En el plano institucional, ciertos movimientos como la "Justicia Ambiental" se inspiran en el principio de responsabilidades comunes pero diferenciados, exigiendo a corporaciones y países ricos asumir su mayor corresponsabilidad histórica en los daños ambientales (Sikor y Newell, 2014).

Finalmente, la labor de organizaciones de la sociedad civil como Greenpeace, WWF, etc. al denunciar atropellos y acciones promover a favor de la conservación de los ecosistemas, también constituye un ejercicio de corresponsabilidad ciudadana global.

Analizar estas diversas experiencias, sus logros y limitaciones, nos permite extraer lecciones valiosas sobre cómo plasmar en la práctica principios de dignidad humano-planetaria y corresponsabilidad ecológica, social y ética en los distintos niveles.

Educación y participación ciudadana

"La educación ambiental debe ser un proceso permanente en el que los individuos y las comunidades tomen conciencia de su realidad" (Tbilisi, 1977). Promover una ciudadanía ambiental activa, es un ejercicio que tienen que hacer los nuevos docentes. Debemos darle la importancia crucial de la educación ambiental y la participación ciudadana activa para forjar una cultura de corresponsabilidad y dignidad humano-planetaria: "La educación ambiental debe ser un proceso permanente en el que los individuos y las comunidades tomen conciencia de su realidad" (Tbilisi, 1977). Esta premisa de la histórica Conferencia de Tbilisi sigue vigente, pues sólo a través de una conciencia profunda podremos asumir nuestra corresponsabilidad con el planeta.

Como expresa Sauvé (2010), "la educación ambiental debe contribuir a la reconstrucción de un sentido de pertenencia a la comunidad de vida en la Tierra, forjando una ciudadanía ambiental responsable" (p. 31). Reconectarnos con la trama biosférica es indispensable para que se puedan fomentar desde la noosfera nuevas formas de relaciones ontológicas con el planeta

En esta línea, Wals y Benavot (2017) abogan por "una educación transformadora basada en el pensamiento crítico y la participación ciudadana, que empodera a las personas para ser agentes de cambio hacia sociedades y modos de vida más sostenibles" (p. 407).



Esto implica desarrollar competencias clave como el pensamiento sistémico, la capacidad prospectiva, la toma de decisiones participativas y la acción colectiva. Tal como señala Tilbury (2011), "se trata de facilitar el aprendizaje para la dignidad ecológica y la corresponsabilidad biosférica" (p. 28). Y acercarnos así a hacer de la dignidad humano-planetaria una praxis cotidiana. Cultivar esta ciudadanía ambiental activa y corresponsable debe iniciarse desde la educación formal en todos los niveles, incorporando la dimensión ambiental de manera transversal. Pero también requiere un enfoque de educación comunitaria permanente, tal como propugnan los movimientos de "aprendizaje social" (Wildemeersch, 2017). En este sentido, las iniciativas como las eco-aldeas, huertos urbanos, grupos de consumo responsable, entre otras agremiaciones, son espacios idóneos de "aprendizaje vivencial" donde las personas asumen de manera práctica una corresponsabilidad con su entorno y comunidad.

En definitiva, una educación y participación ciudadana ambiental consciente es condición sine qua non para transitar hacia una cultura de corresponsabilidad y dignidad humano-planetaria, permitiéndonos re-entramarnos en las redes de interdependencia que sostienen la vida y tomar las riendas de nuestro papel como especie.

Políticas públicas y gobernanza

"Los principios de prevención y precaución deben guiar la gestión de los riesgos ambientales" (Principios de Río, 1992). Estos principios consagrados en la Declaración de Río reconocen nuestra responsabilidad ética de anticipar y prevenir daños ambientales, aun cuando haya incertidumbre científica.

El principio preventivo implica "tomar decisiones para evitar o minimizar los daños ambientales antes de que ocurran", mientras que el principio precautorio establece que "la falta de certeza científica no debe utilizarse como excusa para posponer medidas costo-efectivas para prevenir la degradación ambiental" (Cooney, 2005, p. 279).

Estos principios reconocen nuestra condición de "corresponsables por el cuidado, la protección y la preservación del medio ambiente" como señala la Corte Internacional de Justicia en su Opinión Consultiva de 1996 sobre la legalidad de las armas nucleares.

En consecuencia, cómo sostienen Bohne y Dietrich (2004) "los principios de prevención y precaución deben estar consagrados en el núcleo duro de las políticas y legislaciones ambientales de manera



vinculante para obligar a los Estados y actores privados a adoptarlos en la toma de decisiones" (pág. 4). Un buen ejemplo es el Principio de Precaución incorporado en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que "obliga a la Comisión a tomar medidas de gestión de riesgo sin esperar a que se demuestre plenamente la realidad y gravedad de las amenazas" (COM, 2000).

Otra muestra es la Corte Constitucional de Colombia mediante la sentencia T- 622 2016 reconoce al río Atrato, su cuenca y sus afluentes como una entidad sujeta de derechos con miras a garantizar la protección, conservación, mantenimiento y restauración a cargo del estado y las comunidades étnicas. Incorporar vinculantemente estos principios preventivos en las políticas, con sus respectivos mecanismos e instrumentos (evaluaciones, permisos, sanciones, etc.) es condición indispensable para institucionalizar una verdadera corresponsabilidad colectiva en la gestión de riesgos ecológicos y dignidad planetaria.

Diálogo intercultural e interdisciplinario

"La ética ambiental debe reconocer la diversidad de visiones culturales y buscar un diálogo respetuoso" (Callicott, 1994, p. 137). Promover este diálogo enriquecedor. (Potter 1988) Sí, el diálogo intercultural e interdisciplinario es fundamental para construir una bioética y ética ambiental que reconozca la pluralidad de perspectivas y permita forjar una visión integradora de la dignidad humano-planetaria.

"La ética ambiental debe reconocer la diversidad de visiones culturales y buscar un diálogo respetuoso" (Callicott, 1994, p. 137). Esta premisa del filósofo ambiental J. Baird Callicott es clave, pues las nociones de dignidad, derechos de la naturaleza, entre otros, tienen diversas concepciones en distintas culturas.

Como señala Rodríguez (2019): "Un auténtico diálogo intercultural bioético puede enriquecer nuestra comprensión de las relaciones ser humano-naturaleza y aportar miradas no antropocéntricas valiosas" (p. 95). Por su parte, Potter (1988) enfatizaba que la bioética debe constituirse en un "puente hacia el futuro" mediante la integración de conocimientos científicos y valores humanísticos en un diálogo fructífero. En esta línea, Borrero (2011) aboga por "un enfoque transdisciplinario de la bioética que trascienda las fronteras disciplinares y reintegre los diversos niveles de realidad (físico, biológico, psicológico, social, ambiental, etc.)" (p. 23).



Dicho diálogo permite aprender, por ejemplo, de la cosmovisión del "Buen Vivir" indígena y su concepción integradora del ser humano en la comunidad de vida. Como expresa Caudillo (2012): "Aporta una crítica al antropocentrismo y una reivindicación de la dignidad no sólo humana, sino de la Pachamama y todos sus componentes" (p. 67).

Asimismo, enfoques como la bioética de intervención de Garrafa (2005) "proponen un diálogo Norte-Sur, incluyendo a grupos vulnerables y saberes tradicionales, para una bioética comprometida con la dignidad humana y ambiental" (p. 128).

Estos ejemplos muestran cómo un auténtico diálogo intercultural e interdisciplinario, respetuoso y simétrico, puede enriquecer nuestra visión colectiva sobre cómo construir una corresponsabilidad y una ética de la vida que integre todas las dimensiones de la dignidad humano-planetaria.

Propuestas y perspectivas futuras

Desarrollar escenarios prospectivos y hoja de ruta hacia una mayor corresponsabilidad y dignidad planetaria (p.ej. Informes del PNUMA, Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, etc.)

A continuación, enuncio algunas propuestas concretas y vías de acción para promover la corresponsabilidad humana en diversos ámbitos, tomando en cuenta los aportes de autores clave como Edgar Morin, Basarab Nicolescu, Gilbert Simondon, Fritjof Capra y Van Rensselaer Potter, entre otros: Educación: "Es necesaria una reforma profunda del pensamiento para enseñar la condición humana en el mundo y afrontar los desafíos de la era planetaria mediante una educación transdisciplinaria" (Morin, 1999, p. 39). Incorporar desde la base educativa el pensamiento complejo, sistémico y una visión de nuestra co-pertenencia terrestre.

"La educación ha de preparar las mentes para asumir el reto de repensar y reconstruir el mundo de manera corresponsable con la Tierra-Patria" (Morin y Kern, 2005, p. 127). Es fundamental cultivar la conciencia planetaria y el sentido de responsabilidad biosférica.

Economía: "Necesitamos un nuevo paradigma económico ecocéntrico y biocéntrico que reconozca los límites de la biosfera y asuma nuestra condición de especie inseparable de los procesos naturales" (Capra y Henderson, 2009, p.1 88). Una economía que internaliza costos ambientales y sociales, que permita una dinámica circular de intercambios vitales



"La bioeconomía debe ir más allá de la visión utilitarista y antropocéntrica, incluyendo los valores intrínsecos de la vida y las funciones ecológicas vitales" (Massard y Hié, 2017, p. 53). Una económica corresponsable con la integridad de los ecosistemas.

Política: "Debemos instaurar una democracia transnacional y una ciudadanía planetaria que nos permita ejercer nuestra responsabilidad ante los problemas globales" (Morin, 2011, p. 92). Forjar una nueva gobernanza ambiental global corresponsable, que nos permita alcanzar una "supervivencia aceptable" (Potter, 1988)

"Es imperativo crear nuevos derechos políticos centrados en la corresponsabilidad biosférica, como el derecho a un ambiente sano o los derechos de la naturaleza" (Borrero, 2016, p.135). Plasmar jurídica y políticamente nuestro rol de garantías planetarias. Darle sentido filosófico a la relación eco-bio-antropolítica que se establece en la dignidad humano-planetaria.

Ciencia y Tecnología

"La ciencia debe abrirse a un diálogo con la filosofía, el arte y la tradición para nutrir una nueva sabiduría de vida corresponsable" (Nicolescu, 2008, p. 67). Promover la transdisciplinariedad y una bioética global. Dicho con palabras de Jonas, "Las posibilidades apocalípticas que hay en la tecnología moderna nos han enseñado que el exclusivismo antropocéntrico podría ser un prejuicio y que, al menos, precisaría una revisión." (Jonas, 1995, p. 83). Reflexionar mínimamente en torno al desarrollo de tecnologías y procesos industriales sostenibles y corresponsables.

Visualizar y construir escenarios deseables de dignidad humano-planetaria requerirá transformaciones profundas en nuestros sistemas de conocimiento, valores y acciones colectivas.

De lo que se trata es de asumir una responsabilidad colectiva desde un enfoque bioético, como vía para construir un mundo con dignidad, donde los seres humanos y la naturaleza sean respetados y valorados de manera integral.

La dignidad humano-planetaria o de la impermanencia. Una reflexión más allá de los ojos

Esta noción de "dignidad humano-planetaria de la impermanencia" nos invita a trascender una visión estática y antropocéntrica de la dignidad, para aprehender su carácter dinámico y eco-interdependiente.

La cosmovisión budista de la impermanencia (anicca) cuestiona la ilusión de un yo separado y perdurable, recordándonos que todo fenómeno, incluidos los seres humanos, está sujeto a una constante



transformación y disolución eventual. Como expresa Thich Nhat Hanh: "Nacemos, existimos y morimos con cada respiración. Sólo cuando contemplamos la realidad de la impermanencia, podemos trascender el temor y apreciar la maravilla de estar vivos" (2016, p. 37).

Desde esta mirada, la dignidad humano-planetaria no puede concebirse como una propiedad inmutable e individualista, sino como una cualidad relacional, contingente y codependiente con todos los procesos vitales del planeta. El filósofo budista Daisaku Ikeda (2013) propone que "en lugar de buscar una dignidad abstracta fija, debemos cultivar un sentido dinámico de dignidad de vida consciente de nuestro vínculo impermanente, pero profundo con el gran río de la existencia terrenal" (p. 103).

Esta perspectiva supera el dualismo mente/materia y sujeto/objeto al reconocer lo que Capra (1998) llama el "patrón de vida" o proceso autoorganizativo común: "Tú y yo, animales y plantas, atmósfera y roca, todos bailamos una misteriosa danza de energía y forma impermanentes" (p. 186).

Desde el budismo de la tierra de Joanna Macy, asumir esta "danza de lo real" implica una praxis de "reconocer el dolor del mundo, amarlo en su impermanencia y expandir nuestra identidad para abarcar a toda la trama viva" (Macy, 2021, p. 64). Una dignidad humilde, compasiva y responsable.

En síntesis, reconocer la impermanencia que nos constituye puede abrirnos a una renovada dignidad humano-planetaria: una celebración gozosa de nuestra interdependencia ineludible con los ciclos terrestres; un respeto reverente por el milagro del fluir de la vida misma; y un compromiso amoroso con la danza de la existencia, por efímera que sea, aquí y ahora.

Unas metáforas que viajan en la espalda de la ciencia y que hacen referencia a la dignidad humano-planetaria como cuando nos detenemos a pensar en el sonido del viento:

"La flor ya no espera todo el verano para desintegrarse.

En cada momento hay desintegración y renacimiento...

No mereces ser una nube desconsolada.

Tienes que aprender a renovarte en cada momento."

Poema "Desintegración" de Thich Nhat Hanh

"Miré al infinito, y el infinito me traspasó e inseminó en ese mismo instante...El águila me devoró y me expulsó al infinito...Mi dignidad consistía en mantener viva la conciencia; prolongar la voluntad de



existir en el supremo misterio del ser, más allá de la vida y de la muerte." (Pasaje de "Las Enseñanzas de Don Juan" de Carlos Castaneda)

"Para amar hay que abrazar y dejarlo ir, pues nada es nuestra posesión para siempre.

Cada halcón, cada semilla arrugada se inclina ante la claridad de la impermanencia..." (Poema "Amar lo que es impermanente" de Danna Faulds, 2002).

"La escarcha congelada sobre campos y bosques le infundía dignidad presente... ¿De dónde ese apego al estado presente de las cosas y ese miedo a la ruina? La ruina es la vida misma...La renovación perpetua de los bosques es éste mismo fenómeno." (Pasaje de "Walden" de Henry David Thoreau)

"Confundiéndome con la uniforme cadencia celestial de estrellas y rosas, retornando, sin detenerse, a la única paz perfecta de naturaleza inmortal." (Poema "Caído de una Nube de Nube" de John Muir, 1938).

Y yo vengo de lo que quedó de la flor que ayer recorrió los bosques del mundo.

Ahora solo está la huella de una voz que visitó la fuente y se despidió porque ya era hora de regresar al recuerdo.

Y esta es otra forma de sentir la conciencia de la impermanencia, más allá del dualismo, como parte intrínseca de la dignidad humano-planetaria (personas, animales, plantas, biósfera y noosfera) de nuestra armonía e interdependencia con los ciclos naturales de nacimiento, muerte y renovación constante. Apreciando ese fluir incesante, de materia energía e información, podemos encontrar una paz reverencial ante el misterio de las múltiples realidades que constituyen nuestros deseos, esperanzas y pesadillas.

Más allá del dualismo

El dualismo abstracto hombre/naturaleza (Kant) ha sido ampliamente cuestionado desde diversos frentes, y transitar hacia una visión de continuidad e interrelación es fundamental para construir una dignidad humano-planetaria auténtica:

Haciendo un recorrido más allá del dualismo abstracto hombre/naturaleza (Espinosa & Chapman, 2014), la dignidad integral reconoce la continuidad y valor inherente compartido entre humanos y no humanos (Gudynas, 2018). Esta perspectiva no-dualista implica superar la separación ficticia entre lo humano y lo natural, para asumirnos como partes co-constitutivas e interdependientes de los procesos biosféricos (Descola, 2005). Reconocer esta continuidad en una ética superadora del dualismo es condición necesaria para una dignidad humano-planetaria.



La filósofa ambientalista Carolyn Merchant (2005) plantea que "la dicotomía cultura/naturaleza ya no puede ser sostenida, porque cultura y naturaleza se han co-producido a lo largo de miles de millones de años" (p.102). Asumir esta co-producción como especie es clave para forjar una co-responsabilidad humano-planetaria.

Por su parte, el físico y pensador Fritjof Capra (1996) enfatiza que "la percepción de los seres humanos como especie separada es una peligrosa ilusión, todos somos miembros de la trama de la vida" (p. 286).

Trascender esta ilusión dualista es un imperativo ético y existencial.

En palabras de Eduardo Gudynas (2015), "mientras se conserve la separación tajante entre naturaleza y cultura, seguirá siendo muy difícil construir una ética ambiental que rebase los cálculos utilitarios antropocéntricos" (p.67). Una dignidad humano-planetaria auténtica debe emanar de una relacionalidad profunda entre lo humano y lo no-humano.

Estas ideas permiten profundizar en la importancia de superar el dualismo hombre/naturaleza desde diversos enfoques (ético, filosófico, físico) para transitar hacia una noción de dignidad que reconozca la continuidad e interrelación intrínseca entre lo humano y lo no-humano, como base para forjar una auténtica corresponsabilidad bioética planetaria.

DISCUSIÓN

La noción de corresponsabilidad humano-planetaria no puede entenderse como un principio ético accesorio, sino como un fundamento ineludible para una nueva civilización consciente de su inserción en la trama de la vida. El enfoque adoptado, que articula perspectivas filosóficas, cosmovisiones ancestrales y marcos científicos, permite trascender visiones fragmentadas y antropocéntricas, proponiendo una ética de la interdependencia, del cuidado y de la humildad ontológica.

El diálogo entre el pensamiento moderno (Spinoza, Schelling, Jonas, Capra) y saberes indígenas y budistas revela un punto de encuentro: la conciencia de pertenencia a un todo mayor, dinámico, impermanente y profundamente interconectado. Desde allí, la dignidad no es una propiedad exclusiva de lo humano, sino un atributo relacional que emana de la vinculación respetuosa con la biosfera.

Además, la discusión sobre las dimensiones de la corresponsabilidad —individual, colectiva, intergeneracional, inter-específica y ecosistémica— subraya la necesidad de superar tanto el individualismo moral como las fronteras nacionales, en favor de una ética compartida que reconozca las



asimetrías históricas y promueva una justicia planetaria. La corresponsabilidad se convierte así en principio generador de prácticas concretas, políticas públicas transformadoras, procesos educativos emancipadores y formas alternativas de vida más armonizadas con la sostenibilidad de la vida.

La visión de la impermanencia, introducida desde la filosofía budista y la poética, da una profundidad adicional a la noción de dignidad humano-planetaria: nos recuerda la vulnerabilidad esencial de todo lo existente y nos invita a cultivar una ética de la compasión, la reverencia y la co-creación consciente.

CONCLUSIONES

La corresponsabilidad humano-planetaria, entendida desde una bioética global, se presenta como un horizonte ético imprescindible para enfrentar los desafíos ecológicos, sociales y culturales de nuestro tiempo. Este principio no solo redefine nuestra relación con la naturaleza, sino que nos sitúa como cohabitantes y coautores de un destino compartido, en el que la dignidad ya no puede restringirse a la condición humana.

Reconocer nuestra interdependencia con los ecosistemas, otras especies y las generaciones futuras, exige un tránsito civilizatorio que supere el paradigma tecnocientífico reduccionista, hacia un ethos de cuidado, respeto y humildad ante la complejidad viva del planeta.

Solo a través de una transformación profunda de nuestros sistemas educativos, económicos, políticos y culturales, será posible encarnar esta dignidad en lo cotidiano. La dignidad humano-planetaria no es una utopía distante, sino una urgencia ética que se construye día a día en nuestras decisiones, vínculos y prácticas colectivas.

La corresponsabilidad no es solo un llamado a proteger la vida, sino a co-participar activamente en su regeneración. En esa danza impermanente que nos constituye, habitar el mundo con dignidad es también aprender a amar su fragilidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Potter, VR (1988). Bioética global. Prensa de la Universidad Estatal de Michigan

Asiente con la cabeza, N. (1984). Cuidar: un enfoque femenino de la ética y la educación moral.

Attfield, R. (2003). Ética ambiental: Una breve introducción. Universidad Pontificia de Comillas.

Berkes, F. (2008). Ecología sagrada. Rutledge.

Capra, F. (1996) La Trama de la Vida. Anagrama.



- Bohne, E. y Dietrich, J. (2004). Abundancia de datos discordantes sobre precaución ambiental. *Valores ambientales* 13:277–297.
- Borrero, JC (2011). *Bioética transdisciplinar*. Voluntaria ed.
- Borrero, JC (2016) *Bioética, Derechos Ambientales y Corresponsabilidad*. UNAM.
- Bosselmann, K. (2016). *El Principio de Sostenibilidad*. Rutledge.
- Callicott, JB (1994). *Perspectivas de la Tierra: un estudio multicultural de la ética ecológica desde la cuenca mediterránea hasta el interior de Australia*. Prensa de la Universidad de California.
- Singer, P. (1975). *Liberación Animal*. HarperCollins.
- Capra, F. (1998) *La Trama de la Vida*. Anagrama.
- Capra, F. y Henderson, H. (2009) *Pertenecer al Universo*. Gedisa.
- Castaneda, Carlos (1968). *Las Enseñanzas de Don Juan: Una Forma Yaqui de Conocimiento*. Fondo de Cultura Económica.
- Caudillo, G. (2012). El Buen Vivir: Un diálogo intercultural. *Ra Ximhai*, 8(2), 345-364.
- COM (2000). *Comunicación de la Comisión sobre el Principio de Precaución*. Comisión Europea.
- Cooney, R. (2005). *Precaución del principio a la práctica*. UICN.
- Cuéllar, N. (2015). *Sumak Kawsay: La renovación cultural y político-jurídica*. En C.
- De-Shalit, A. (1995). *Por qué es importante la posteridad: políticas ambientales y generaciones futuras*. Rutledge.
- Descola, P. (2005). *Par-delà nature et culture*. Gallimard.
- Espinosa, M.J. & Chapman, A. (2014). *Bioética, conceptos fundamentales*. Cenalbe.
- Faulds, Danna (2002). *Go In and In: Poems From the Heart of Yoga*. Llewellyn Publications.
- Garrafa V. (2005). *Inclusión de la Bioética en las Políticas Públicas*. Ed.UNAM
- Gilligan, C. (1982/2003). *In a Different Voice. Psychological Theory and Women's Development*. 38th ed. Cambridge: Harvard University Press
- Gruen, L. (2011). *Ética y animales: una introducción*. Prensa de la Universidad de Cambridge.
- Gudynas, E. (2015). *Derechos de la Naturaleza*. Abya-Yala.
- Gudynas, E. (2018). *Otra biodiversidad, otros derechos*. Claes.



- Hayward, T. (2008) La Responsabilidad Global y el Cambio Climático. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 50(204), 95-111.
- Hens, L. y Nath, B. (2003) ¿Los bosques del mundo de la deforestación a la transición? Saltador.
- Hopkins, R. (2008). El manual de transición: de la dependencia del petróleo a la resiliencia local. Libros verdes.
- Ikeda, D. (2013) *Life: An Enigma, A Precious Jewel*. Middleway Press
- IPCC (2007). Cambio climático 2007: Informe de síntesis. OMM/PNUMA.
- Jefe Seattle, G. (1854). Carta del Gran Jefe Seattle, de la tribu de los Swamish, a Franklin Pierce Presidente de los Estados Unidos de América. Recuperado el 12 de marzo de 2024
- Jonás, H. (1995). El principio de responsabilidad: Ensayo de una ética para la civilización tecnológica. Editorial Herder.
- Lockyer, J. (2010). Construcción de nichos intencionales y el desafío único de sostenibilidad de las ecoaldeas. En D. Bird (Ed.), *Domar las sociedades humanas*. Saltador.
- Lovelock, J. (1979). *Gaia: una nueva mirada a la vida en la Tierra*. Prensa de la Universidad de Oxford.
- Macy, J. (2021) *World as Lover, World as Self*. Parallax Press.
- Margulis, L. (1998). *Planeta simbiótico: una nueva mirada a la evolución*. Libros básicos.
- Margulis, L. (1998). *Verdades inclinadas: ensayos sobre Gaia, simbiosis y evolución*. Libros de Copérnico.
- Marrón Weiss, E. (1989). *Para ser justos con las generaciones futuras*. Universidad de las Naciones Unidas.
- Massard, G. y Hié, JM (2017) *Bioeconomía: Hacia una nueva visión de la naturaleza*. PNUMA.
- Mathez-Stiefel, S. et al. (2017). *Buen Vivir: Aproximación desde experiencias en comunidades andino-amazónicas*. UICN.
- Merchant, C. (2005). *Radical Ecology*. Routledge.
- Morín, E. (1993). *Tierra Patria*. Nueva Visión.
- Morin, E. (1999) *Los Siete Saberes Necesarios para la Educación del Futuro*. UNESCO.
- Morin, E. (2011) *La Vía: Para el Futuro de la Humanidad*. Paidós.
- Morin, E. y Kern, AB (2005) *Tierra-Patria*. Kairós.



- Muir, John (1938). *John of the Mountains: The Unpublished Journals of John Muir*. University of Wisconsin
- Naess, A. (1973). El movimiento ecológico superficial y profundo de largo alcance. *Consulta* 16, 95-100.
- Nhat Hanh, Thich (2016). *La Paz Está en Cada Paso*. Editorial Kairós.
- Nicolescu, B. (1996). *La transdisciplinariedad*. Ediciones Du Rocher.
- Nicolescu, B. (2008) *Transdisciplinariedad: Manifiesto*. Du Rocher.
- ONU (2016). El Secretario General en la Cumbre de AAAA.
<https://www.un.org/sg/es/content/sg/statement/2016-09-17/secretary-generals-remarks-aaaa-follow-delivered>
- Opinión Consultiva (1996). Legalidad de la amenaza o uso de armas nucleares. Corte Internacional de Justicia.
- Osorio, S. N. (2005). Van Rensselaer Potter: Una visión revolucionaria para la bioética. *Revista Latinoamericana de bioética*, (8), 1-24.
- PNUMA (2020). *Perspectivas Mundiales sobre la Diversidad Biológica* 5.
- Potter, VR (1971) *Bioética: puente hacia el futuro*. Prentice Hall.
- Schelling, FWJ (1809). *Philosophische Untersuchungen über das Wesen der menschlichen Freiheit*. Cota.
- Principios de Río (1992). *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. ONU.
- Reagan, T. (1983). *El caso de los derechos de los animales*. Prensa de la Universidad de California.
- Rodríguez, R. (2019). *Dignidad Humana-Naturaleza: Diálogo Intercultural Bioético*. USTA.
- Sachs, JD (2008). *La era del desarrollo sostenible*. Deusto.
- Sauvé, L. (2010). Educación científica y educación ambiental: un cruce fecundo. *Enseñanza de las Ciencias*, 28(1), 5-18.
- Sikor, T. y Newell, P. (2014). ¿Globalizando la justicia ambiental? *Geoforo*, 54, 151-159.
- Simondon, G. (2009). *La individualización a la luz de las nociones de forma y de información*. Cactus.
- Spinoza, B. (1677/2014). *Ética demostrada según el orden geométrico*. Alianza Editorial.



- Taylor, PW (1986) *Respeto por la naturaleza: una teoría de la ética ambiental*. Prensa de la Universidad de Princeton.
- Thoreau, Henry David (1854). *Walden*. Ticknor and Fields.
- Tbilisi,. (1977). Conferencia Intergubernamental sobre Educación Ambiental. Informe Final.
- Tilbury, D. (2011). *Educación para el desarrollo sostenible: una revisión de expertos de los procesos y el aprendizaje*. UNESCO.
- Viotti, P. y Kauppi, M. (2012) *Teoría de las Relaciones Internacionales*. Longman.
- Wals, A. y Benavot, A. (2017). ¿Podremos afrontar los retos de la sostenibilidad? El papel de la educación y el aprendizaje permanente. *Revista Europea de Educación*, 52(4), 404-413.
- Wildemeersch, D. (2017). Repensar la educación de personas adultas en la sociedad del aprendizaje y el riesgo. *Decisión*, 47, 3-10.
- Paz, Octavio. (1998) *Libertad bajo palabra*. Fondo de Cultura Económico. México.
- Hurtado Mora, J. (2020). *Valoración jurisprudencial de los conflictos ambientales en Colombia: un estudio de caso comparado*. Universidad Externado de Colombia.

